**ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**

**1. SECRETARIA GENERAL.**

**NÚMERO: 2021/000010519C. LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE JULIO DE**

**DOS MIL VEINTIUNO.**

Dada cuenta del borrador del Acta celebrada el día treinta de julio de dos mil veintiuno, el mismo es aprobado por unanimidad, en sus literales términos.

**2. RECURSOS HUMANOS.**

**NÚMERO: 2021/00010374J. GRATIFICACIONES POR MAYORES TRABAJOS REALIZADOS POR LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, y con base al informe de propuesta que precede, así como el informe emitido por el Interventor Municipal de fecha 13 de agosto de 2021, acuerda por unanimidad conceder una gratificación económica, no periódica y por una sola vez a los agentes de la Policía Local de este Ayuntamiento que se relacionan en los Anexo II adjunto al expediente, ascendiendo a un total de CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS CON VEINTISIETE (4.226,27€) EUROS, de gratificaciones.

De la presente Resolución dese traslado al departamento de Intervención, así como al departamento de Recursos Humanos, para que procedan al abono y traslado del mismo a los interesados.

**3. SECRETARIA GENERAL.**

**NÚMERO: 2021/00009949M. DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEL CONTRATO "MERCADO AGRÍCOLA MPAL. FASE FINAL". LOTE II: ALBAÑILERÍA Y OTROS.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Pleno de la Corporación celebrado el día 21 de junio de 2019, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta, conforme a los informes emitidos al respecto, estimando FAVORABLE la devolución de fianza depositada por la empresa CONSTRUCCIONES VERDE SUÁREZ, SL (Ahora Multiservicios Verde Suárez, SL), con CIF: \*\*\*\*016\*\*, en concepto de garantía definitiva al contrato de la obra LOTE Nº II:

ALBAÑILERÍA Y OTROS del proyecto “MERCADO AGRÍCOLA MUNICIPAL. FASE FINAL”, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**4. RECURSOS HUMANOS.**

**NÚMERO: 2021/00010533B. SOLICITUD PAGO DE DIETAS TRIBUNAL OPOSICIÓN.**

A la vista de lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, y según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dice que la aceptación del citado informe servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, SE RESUELVE:

1-. Abonar las cantidades señaladas, a cada una de las personas que se relacionan, en concepto de participación en el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Técnico/a Superior de Administración General y lista de reserva, como miembros del Tribunal nombrados al efecto para dicho proceso.

2-. Aprobar el gasto que importa la cantidad total de 2.568,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 920A/2260710, según informe del Interventor Municipal de fecha 18 de agosto de 2021.

**5. CONTRATACIÓN.**

**NÚMERO: 2021/00009208T. APROBACIÓN EXPEDIENTE Y GASTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA “CENTRO CULTURAL CRUCE DE**

**ARINAGA”.**

A la vista de lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Pleno de la Corporación celebrado el día 21 de junio de 2019, y según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la aceptación de la precedente propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, y por la que,

SE RESUELVE:

1. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada, para la contratación de la obra denominada “CENTRO CULTURAL CRUCE DE ARINAGA”, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

2. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 330L3/6220006, de conformidad con lo dispuesto en el informe del Interventor Municipal de fecha 19 de agosto de 2021.

3. Dar traslado de la presente resolución a los departamentos de Intervención y Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones constables que procedan.

4. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con base a lo establecido en el artículo 135 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5. Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas gestiones sean necesarias y se deriven de dicho expediente.